



CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2022 00108 00
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE PALENCIA CORDOBA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA- MUNICIPIO DE ARAUCA- MUNICIPIO DE TAME- MUNICIPIO DE ARAUQUITA- MUNICIPIO DE FORTUL- MUNICIPIO DE SARAVERENA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE- MUNICIPIO DE PUERTO RONDON- NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL- ARMADA NACIONAL- POLICIA NACIONAL
MAGISTRADO P: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

Traslado de Excepciones/ como en la contestación de demanda el apoderado de la POLICIA NACIONAL, MUNICIPIO DE SARAVERENA y MUNICIPIO DE ARAUQUITA interpusieron excepciones, sin enviar copia al demandante y al Ministerio Público, se les corre traslado por el término de 3 días que corresponde del **12 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre 2022**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Así mismo en la contestación de demanda los apoderados del MUNICIPIO DE ARAUCA y el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, interpusieron excepciones enviándole copia únicamente al demandante, por lo tanto, se le corre traslado al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **12 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre 2022**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 12 de diciembre de 2022.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General